# COLOMBIA

FINANCIAL SECTOR ASSESSMENT PROGRAM - 2021

**RESULTADOS FINALES - BANCO MUNDIAL** 

**APRIL 20, 2022** 





# Competencia en el Sector Financiero





## Competencia en el Sector Financiero

El marco institucional y regulatorio para la competencia en el sector financiero debe fortalecerse para apoyar aún más su aplicación, mientras continúan los riesgos para mantener la igualdad de condiciones y pueden requerirse salvaguardas adicionales de competencia.

- Reforzar la cooperación interinstitucional entre la SFC y la SIC para promover la competencia en el sector financiero a través de un Memorando de Entendimiento complementado por un Plan de Acción para fomentar su implementación.
- Fortalecer el marco regulatorio de competencia, incluyendo a través de la revisión de procedimientos para analizar fusiones y adquisiciones en el sector financiero.
- Desarrollar herramientas para integrar competencia en los mercados financieros a través de Evaluaciones de Impacto Regulatorio con enfoque en defensa/competencia.
- Fortalecer la implementación del marco de neutralidad competitiva, particularmente en el contexto del recién creado Grupo Bicentenario.





# Inclusión Financiera Digital



## Inclusión Financiera Digital

Si bien Colombia ha logrado un progreso constante en la inclusión financiera, existe la necesidad de acelerar las reformas estructurales como condición previa para aumentar la digitalización de los servicios financieros.

- Articular claramente y coordinar las atribuciones de las autoridades a cargo de regular, supervisar y monitorear los sistemas, mecanismos e instrumentos de pago.
- Desarrollar arreglos de gobernanza para open finance con el objetivo de asegurar la funcionalidad de los servicios de terceros y una distribución de valor balanceada a través de las partes interesadas, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad de regular aspectos específicos según sea necesario.
- Diseñar una hoja de ruta para pagos rápidos, estableciendo roles claros para el sector público/Banco de la República y el sector privado.



# El Rol del Estado en la Provisión de Servicios Financieros



## Rol del Estado

Las instituciones financieras estatales (IFEs) y las intervenciones más amplias del estado deben desempeñar un papel más destacado en el apoyo a la inclusión financiera, las actividades verdes y el fomento de la competencia entre los proveedores financieros privados.

- Evaluar el impacto de los techos de tasas de interés e inversiones obligatorias así como opciones de modificación.
- Formalizar el Grupo Bicentenario (GB) para empezar operaciones con vista a mejorar la eficiencia y sinergias a través de las IFEs vía: (i) la actualización de la CONPES 3851 y políticas de nombramiento de miembros del directorio para clarificar la permanencia del rol de MHCP/DGPE, incorporar el rol y propósito del GB, y establecer una división de trabajo clara entre MHCP/DGPE y el GB; (ii) nombrar miembros del directorio y ejecutivos permanentes en el GB.
- Mejorar el monitoreo y evaluación de los programas públicos de crédito vía: (i) la compilación de información de los programas en la plataforma ARCO; (ii) llevar a cabo una revisión programática de políticas y programas públicos de apoyo al crédito, incorporando evaluaciones funcionales y de impacto.





## Finanzas Verdes





## Finanzas Verdes

Colombia está a la vanguardia en la región en el desarrollo de un entorno regulatorio y de supervisión de apoyo para facilitar la movilización de capital hacia proyectos sostenibles y mejorar el papel del sector financiero en la gestión de riesgos relacionados con el clima. El lanzamiento exitoso de un bono verde soberano y la reciente adopción de una taxonomía verde son pasos de política importantes.

- Canalizar los recursos del sector público estratégicamente para impulsar las inversiones en prioridades relacionadas con el clima y el medio ambiente, a través de incentivos fiscales específicos para inducir una mayor oferta y demanda de instrumentos financieros verdes, y el uso estratégico de las IFEs.
- Mejorar la disponibilidad de datos relevantes asociados al cambio climáticos a través de la implementación de la Taxonomía Verde, alineación de los estándares de divulgación relacionados con el clima con las mejores prácticas globales, y una mejor supervisión de las actividades de proveedores de datos ASG y revisores externos.





## Desarrollo del Mercado de Capitales





## Desarrollo del Mercado de Capitales

Un diagnóstico exhaustivo y la creación de consenso entre las partes interesadas públicas y privadas en el marco de la Misión del Mercado de Capitales de 2018 ha dado lugar a varias reformas legales, aunque persisten los desafíos para fomentar el acceso y mejorar la eficiencia.

- Aprobar el Proyecto de Ley 413 preservando reformas críticas relacionadas al mercado de capitales.
- Reanudar esfuerzos para eliminar (o reducir gradualmente) el impuesto a las transacciones financieras (4x1000).
- Incorporar flexibilidad en la aplicación de la inversión obligatoria en fondos privados de capital cuando se introduzca la regulación que implementa la Ley 2112 de 2021.
- Redefinir el concepto de detrimento patrimonial en la administración de activos públicos.





# Régimen de Insolvencia y Derechos de los Acreedores



## Régimen de Insolvencia y Derechos de los Acreedores

El marco de Insolvencia y Derechos de los Acreedores en Colombia ha sido modificado recientemente por regulaciones temporales de emergencia y se beneficiaría enormemente de una reforma más sostenible.

- En el corto plazo, extender la aplicación temporal de los decretos de emergencia. En el mediano plazo, promulgar una Ley de Insolvencias unificada para centralizar las regulaciones en una legislación única y accesible.
- Fortalecer el sistema de insolvencias de personas naturales vía: (i) la creación de una instancia para recolectar información y monitorear la insolvencia de personas naturales; (ii) casos de insolvencias de personas naturales llevados por cortes especializadas y por jueces especializados dentro de la jurisdicción actual (cortes municipales); y (iii) extender el estatus de acreedor garantizado creado por la Ley 1676 a casos de insolvencia de personas naturales.
- Fortalecer los procesos de ejecución de hipotecas y derechos no garantizados y considerar la introducción de un mecanismo efectivo de negociación de acuerdos extrajudiciales.
- Resolver la falta de predictibilidad del sistema vía la profesionalización de las funciones del Superintendente Delegado de Quiebras, bajo la Superintendencia de Sociedades.





## **MUCHAS GRACIAS**



